



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Exp. 7929/08

SERIE AC

03-09-08



ESCRIBANO : MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 650 1ER PISO OF. N° 108
REGISTRO : 408



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. DECLARACION JURADA DE BIENES HECHA POR LA SEÑORA VICTORINA ESPINOLA DE RUIZ DIAZ.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS.- En la ciudad de Asunción
2. Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de
3. agosto del año dos mil/ocho; ante, MI MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO
4. Escribana Pública Titular del Registro Notarial N° 408; comparece; la
5. señora VICTORINA ESPINOLA DE RUIZ DIAZ, paraguaya, casada, con
6. separación de bienes, poseedora de la cédula de identidad civil número
7. 401.779, domiciliada a los efectos de este acto en la Avda. N°
8. - La compareciente es mayor de
9. edad, hábil, y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter
10. personal requeridas para este tipo de acto jurídico, siendo de m:
11. conocimiento, doy fé.- La señora VICTORINA ESPINOLA DE RUIZ DIAZ
12. concurre a éste acto en nombre y representación de la "SECRETARIA
13. NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", en su carácter de SECRETARIA
14. EJECUTIVA nombrada por Decreto N° 6.089 de fecha 3 de agosto del 2.001
15. cuya parte pertinente transcripta dice: POR TANTO, en ejercicio de sus
16. atribuciones constitucionales, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL
17. PARAGUAY DECRETA: Art. 1º.- Aceptase la renuncia presentada por la
18. señora MERCEDES BRITZ SULLOW DE BUZO, como Secretaria Ejecutiva de la
19. Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente del
20. Presidencia de la República.- Art. 2º.- Nómbrase a la señora VICTORINA
21. ESPINOLA DE RUIZ DIAZ, como Secretaria Nacional de la Niñez y la
22. Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República, en
23. reemplazo de la señora MERCEDES BRITZ SULLOW DE BUZO, quien renunció.
24. Art. 3º.- Otorganse a la funcionaria nombrada en el Art. 2º los honores
- 25.

2/205/

MERCED
REZ ROMERO
Pública
Gral. Díaz
Tel. 450-842

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.
Mercedes J. Ramirez Romero
Reg. 408 - Tel. 450 842

el rango y la prerrogativas correspondientes a los Ministros del PODER EJECUTIVO.- Art. 49.- Danse las gracias a la señora MERCEDES BRITZ SULLOW DE BUZO, por los servicios prestados a la administración Pública.- Art. 50.- El presente DECRETO será refrendado por el Ministro del Interior.- Art 49.- Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO OFICIAL.- ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.- Hay firma ilegibles y un sello DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Decreto y Leyes. ADRIANO RAMIREZ FERNANDEZ Director de Decretos y Leyes Presidencia de la República.- LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, fue creada por Ley Nº 1680/01 de fecha 31 de agosto del 2.001, cuya fotocopia dejo agregado al Protocolo para lo que hubiera lugar en derecho.- Y la señora VICTORINA ESPINOLA DE RUIZ DIAZ, DICE: Que, solicita de mí la escribana autorizante a los efectos DECLARAR SUS BIENES BAJO FE DE JURAMENTO lo que actualmente posee y se halla Registrado en el Registro Correspondiente lo que sigue:

INMUEBLES: Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0387-09 del Distrito de la Catedral Sup. 336M2. valor del terreno Gs. 100.000.000 Sup. Cons. 222M2. valor de const. Gs. 250.000.000 importe: Gs. 350.000.000, Cementerio del sur Lote: 15. Scc. H. Sup. 2,64M2 valor del terreno Gs. 1.000.000 valor de const. 6.000.000 importe: Gs. 7.000.000. Cuenta y/o Caja de Ahorro en interbanco S.A. posee la suma de Gs. 2.500.000, Afemec-Prestamo posee la suma de Gs. 3.564.704. **INGRESO MENSUAL:** GS. 10.614.299, según declaración de la misma.- Que, la señora VICTORINA ESPINOLA DE RUIZ DIAZ, deja así expresa constancia de todo lo que posee actualmente para todos los efectos legales y en resguardo de su propios derechos.- PREVIA, l ectura de la escritura por la Autorizante al compareciente, ésta la ratifica y firma